

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**8283** *Resolución de 30 de abril de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las ayudas y subvenciones de Cooperación Internacional concedidas en el primer trimestre del año 2010.*

El Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas y subvenciones de Cooperación Internacional, exceptúa la sujeción de estas ayudas y subvenciones a los principios de publicidad y concurrencia, al tiempo que recoge en su artículo 7 la obligatoriedad de publicar trimestralmente en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de subvenciones y ayudas concedidas.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que la relación de las ayudas y subvenciones de Cooperación Internacional concedidas en el primer trimestre del año 2010 se encuentra disponible en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ([www.aecid.es](http://www.aecid.es)), así como en el Boletín Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Madrid, 30 de abril de 2010.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Elena Madrazo Hegewisch.